LICITACIÓN PÚBLICA Nº 35/2021 P.B.C.P. – ANEXO I

"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS"

MEMORIA TECNICA

Esta Provisión e instalación de equipos de aire acondicionado, comprende la 3º etapa de climatización del Palacio de Justicia del Poder Judicial de Tucumán, sito en Pje. Velez Sarsfield nº 450 de San Miguel de Tucumán.

Es imprescindible esta provisión, que permita establecer las condiciones óptimas del medio ambiente en los lugares de trabajo.

Para ello se realizará la Provisión e Instalación de equipos de aire acondicionado frio/calor, electricidad, desagües y otros trabajos complementarios necesarios para una adecuada terminación, de acuerdo a su fin.

Es exigencia que el contratista, recorra los lugares de trabajos, previo a su presentación de oferta, quedando a su cargo, haber reconocido previamente los lugares y tomado conocimiento de todos los trabajos y condiciones en que se desarrollaran, hasta su total terminación y no podrá efectuar reclamo alguno posterior, alegando desconocimiento de dichas condiciones.

El Departamento Electromecánico y Climatización de la Dirección Técnica del Poder Judicial, realizará la guía de visita y emitirá la Constancia correspondiente, la cual será obligatoria en su presentación en la Oferta.

Durante la ejecución de la instalación, se mantendrá en el sector de trabajos, además del Representante Técnico de la Contratista, responsable técnico especialista en refrigeración, de reconocida solvencia, que deberá permanecer siempre que estén trabajando operarios a su cargo.

Será responsabilidad del Contratista solicitar las inspecciones, pruebas y mediciones conforme a Reglamento. Las mismas serán supervisadas por la Dirección Técnica del Poder Judicial, y tendrán por objeto controlar que las instalaciones hayan sido efectuadas de acuerdo a los Planos, Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas y Condiciones Generales, Especificaciones Técnicas Particulares en concordancia con las reglamentaciones vigentes.

Los planos indican en forma esquemática la posición de los elementos componentes de la instalación. La ubicación final de los mismos será definida previa a la instalación.

Con 3 (tres) días de anticipación, previo de a iniciar la semana de instalación, el Contratista deberá tener <u>presentado y aprobado</u> por la inspección del Poder Judicial el cronograma de trabajos y el plano con la ubicación exacta de los equipos y el tendido de sus alimentaciones, correspondiente a la semana que inicia, respetando lo dispuesto en Pliego y en escala adecuada que permita visualizar los detalles.





Dicho cronograma de trabajos debe contener el detalle de horarios de trabajos en las oficinas, a fin de realizarse, con la antelación necesaria, las notificaciones correspondientes, de manera que se afecte al personal judicial, en dichos horarios, evitando retrasos en los trabajos. Los trabajos en el interior de las oficinas deberán comenzar a partir de las 13 horas, de lunes a viernes.

El recibo, la revisión y la aprobación, de los planos presentados, por la Dirección Técnica, no releva al Contratista de la obligación de evitar cualquier error u omisión al ejecutar el trabajo, aunque dicha ejecución se haga de acuerdo a pliego.

Será responsabilidad del Contratista solicitar las inspecciones, pruebas y mediciones conforme a las reglamentaciones vigentes. Las mismas serán supervisadas por la Dirección Técnica del Poder Judicial, y tendrán por objeto controlar que las instalaciones hayan sido efectuadas de acuerdo a los Planos, Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas y Condiciones Generales, Especificaciones Técnicas Particulares en concordancia con las reglamentaciones vigentes.

Previo al inicio de los trabajos y con 24 hs como mínimo de anticipación, el Contratista someterá a la aprobación de la Dirección Técnica Ejecutiva, muestras de todos los elementos a emplearse en la instalación (cables, termo-magnéticas, bandejas, elementos menores, etc).

La aprobación del material presentado a la Dirección Técnica, no eximen al Contratista de su responsabilidad por la calidad y demás requerimientos técnicos establecidos explícita y/o implícitamente en las Especificaciones técnicas y Planos.

El Contratista solicitará a la Dirección Técnica, durante la ejecución de los trabajos, las siguientes inspecciones:

- Funcionamiento de los equipos.
- Pruebas de puesta a tierra.
- Terminaciones de los soportes y cerramientos para los equipos aire.

Todas estas inspecciones deberán ser acompañadas de las pruebas técnicas y comprobaciones que se estime convenientes la Dirección Técnica.

Será de responsabilidad del Contratista solicitar las inspecciones, pruebas y mediciones conforme a las reglamentaciones vigentes (AEA, municipales, etc,). Las mismas serán supervisadas por el Departamento Electromecánico de la Dirección Técnica del Poder Judicial, y tendrán por objeto controlar que las instalaciones hayan sido efectuadas de acuerdo a los Planos, Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas y Condiciones Generales, Especificaciones Técnicas Particulares en concordancia con las reglamentaciones vigentes.

EI contratista no podrá bajo ningún concepto hacer acopio de materiales y/o equipos en el Palacio de Justicia.

El Contratista ejecutará la totalidad de las tareas preparatorias, señalización del área de trabajos, cierre total de acuerdo a las Reglamentaciones de Higiene y Seguridad vigentes o en su defecto en la forma que establezca la Inspección.

Terminada la instalación de los equipos de aire acondicionado con su respectiva instalación eléctrica en un sector completo, la Dirección Técnica emitirá el informe de Conformidad a Secretaría Administrativa para su pago. Previo a ello, el contratista deberá entregar a la Dirección Técnica del Poder Judicial, la siguiente documentación:

 Memoria técnica descriptiva, indicando modelo, marca, normas de fabricación, capacidades y garantías, conjuntamente con planos de instalación eléctrica y soporte magnético.





• Manuales, garantías y controles remotos (con pilas incluidas): Los manuales de instrucciones, garantías y controles remotos de los equipos de aire acondicionado.

Planos definitivos de las instalaciones ejecutadas, en una escala que permita visualizar fácilmente los detalles de tendido de alimentación eléctrica y ubicación exacta de los equipos.

<u>Preparación del lugar de trabajo</u>: Se debe tener presente, que durante la ejecución de este trabajo en el edificio, se encuentran funcionando las diferentes dependencias de la justicia, por lo que se deberá ingresar o retirar los materiales intervinientes, de tal manera que produzcan la menor incomodidad, sin entorpecer el normal funcionamiento del edificio.

Antes de iniciar los trabajos, deberán retirarse del área de trabajos los elementos, útiles o muebles que pudieran sufrir daños durante los trabajos y deberán cubrirse con plástico en cantidad suficiente, a fin de minimizar el depósito de polvo en ellos.

Al finalizar los trabajos del día y antes de retirarse, la empresa, deberá hacer una limpieza del lugar, recogiendo material sobrante y colocará los muebles y objetos en su lugar original, para que al día siguiente no haya retrasos en el inicio de sus tareas judiciales.

En el caso de que los trabajos hayan concluido en un sector de las oficinas, se informará a la Intendencia del Poder Judicial, a fin de que su personal proceda a la limpieza profunda del mismo.

Provisión e instalación de equipos de aire acondicionado: Se hará la provisión e instalación de equipos de aire acondicionado (frio/calor) tipo split, de las capacidades indicadas en planilla, de fabricación nacional ó con agente oficial en el país (marcas tipo Carrier, Surrey, Electra, Lg ó Daikin).

Se considerará que un equipo está provisto e instalado cuando se concluya con todos los trabajos (instalación del equipo con su correspondiente ménsula ó soporte, instalación eléctrica, desagüe, cerramientos y terminaciones menores).

Se establece además, que cualquier equipo de aire acondicionado y/o material que en el curso de las presentes especificaciones se indique como una marca de fábrica, lo es a título informativo de calidad.

El contratista deberá utilizar un mecanismo de aparejo para elevar los equipos a la altura correspondiente para evitar accidentes.

Los equipos se instalarán de forma similar a los actualmente instalados en las oficinas.

En el caso de las oficinas que dan hacia el exterior del Palacio, se instalarán en el ventiluz de la puerta o ventana, en una estructura cerrada y en el caso de las oficinas que dan a los pasillos interiores del Palacio colocados en ménsulas soldadas en ventiluz de la puerta con un sistema de fijación de los equipos de manera de evitar las vibraciones.

Los equipos de aire acondicionado deben cumplir con las siguientes características:

- Deben ser equipos nuevos, tipo split, frio/calor.
- Descarga frontal, con deflectores móviles para direccionar el aire.
- Chasis deslizable.
- Filtro de fácil limpieza que simplifica el mantenimiento.
- Termostato regulable.
- Control remoto c/pilas para las funciones.





- Capacidad: la solicitada en planilla "PROVISIÓN DE EQUIPOS DE AA PARA OFICINAS DEL PALACIO DE JUSTICIA - 3º ETAPA" con una tolerancia tal que la capacidad ofrecida no sea menor a (capacidad solicitada - 300 frigorías). Por ejemplo si se solicita un equipo de 3000 frigorías, el equipo ofrecido debe tener como mínimo una capacidad de 2700 frigorías.
- Garantía de fábrica de 1 año como mínimo.

Estructura de Soportes de equipos: Los soportes para los equipos de aire instalados en el exterior de las oficinas serán ménsulas reforzadas, acorde al peso del equipo que se colocará.

Los soportes para los equipos de aire instalados en el interior de las oficinas serán de ángulos y planchuelas de hierro y con cerramiento de ventilación en chapa negra o chapa galvanizada de espesor nº20. Los soportes deben ir soldados a la carpintería, de manera prolija sin dejar rebarbas indeseables a la vista y pintados del color similar a la carpintería existente con esmalte sintético, previa colocación de pintura antióxido. (similares a los instalados en la Excma. Corte). Para evitar el ingreso de alimañas a la estructura de soporte deberá concluirse el cerramiento total del mismo con una reja de fácil remoción para poder retirar la unidad exterior. Las dimensiones deberán ajustarse a las dimensiones y peso del equipo provisto.

Se colocarán a una altura tal, que el borde inferior de la estructura quede a 10cm del marco de las hojas de abrir

Instalación Eléctrica: Los equipos de aire acondicionado estarán alimentados desde el tablero de aire correspondiente a cada sector.

Los tableros de aire de planta baja solo cuentan con un seccionador general. Deberá colocarse para cada equipo una llave bipolar C60N de 20Amp (tipo Merin Gerin, igual o mejor calidad).

La alimentación a los equipos de aire acondicionado será con cable tipo taller Prysmian (igual o mejor calidad), de 3x4mm para equipos instalados hasta 35 mts de distancia hasta el tablero y de 3x6mm para distancias mayores, por bandeja color rojo y conectado a puesta a tierra del tablero, individual para cada equipo.

Dicho cable de alimentación a los tableros de aire será por bandeja color rojo, debiendo completar el faltante de las bandejas transversales de 50 mm a lo largo del recorrido de la bandeja central de 450mm y con cable canal de 50 x 50mm, desde las bandejas de 50mm hasta los tomas en su recorrido por pared. Los toma corrientes deben ser de 20 Amperes. En plano no se indican la las bandejas de 50x50mm. En los planes de trabajos de la empresa adjudicataria se determinarán su recorrido definitivo.

En el tablero de aire se deberá identificar a que equipo corresponde cada llave termo magnéticas.

En los tableros de planta baja deberá instalarse las llaves termo magnéticas Merin Gerin C60N (igual o mejor calidad) bipolares de 20Amp, que será de protección a los equipos de aire acondicionado.

En los tableros de 1º y 2º piso dichas protecciones ya están instaladas. En caso de ser insuficientes estas protecciones, deberán agregarse las faltantes.

En los lugares donde se instalan los equipos de aire deberá hacerse el cerramiento vidriado buscando una óptima terminación.





<u>"PROVISIÓN DE EQUIPOS DE AA PARA OFICINAS DEL PALACIO DE JUSTICIA - 3º ETAPA"</u>

	No				
OFICINA	OFICINA	FRIGORIAS	TIPO	CANT	TABLERO
PLANTA BAJA					
JUZGADO DE FAMILIA Y SUC VI	006	4500	SPLIT	1	TAA01
JUZGADO DE FAMILIA Y SUC V	014	3000	SPLIT	1	TAA03
JUZGADO DE FAMILIA Y SUC IV	018	3000	SPLIT	1	TAA04
JUZGADO DE FAMILIA Y SUC IV	019	4500	SPLIT	1	TAA04
JUZGADO DE FAMILIA Y SUC III	021/023	4500	SPLIT	2	TAA04
JUZGADO DE FAMILIA Y SUC II	025	3000	SPLIT	1	TAA08
JUZGADO DE FAMILIA Y SUC I	029/030/032	4500	SPLIT	3	TAA08
JUZGADO DE FAMILIA Y SUC IX	034	4500	SPLIT	1	TAA07
JUZGADO DEL TRABAJO III	039	3000	SPLIT	1	TAA06
JUZGADO DEL FAMILIA VIII	041	3000	SPLIT	1	TAA05
OFICINA DE VIOLENCIA DOMESTICA	045	4500	SPLIT	1	TAA05
	•	1	ı		
PRIMER PISO					
EXCMA. CÁMARA DE FAMILIA	102	3000	SPLIT	1	TAA11
JUZGADO DEL TRABAJO II	105	4500	SPLIT	1	TAA11
JUZGADO DEL TRABAJO II	107	3000	SPLIT	1	TAA11
JUZGADO CIVIL Y COMERC. COMÚN					
VII	116	4500	SPLIT	1	TAA12
JUZGADO CIVIL Y COMERC. COMÚN		2000			
VII	117	3000	SPLIT	1	TAA12
JUZGADO CIVIL Y COMERC. COMÚN VI	123/124	3000	SPLIT	2	TAA14
JUZGADO CIVIL Y COMERC. COMÚN VIII	120	4500	SPLIT	1	TAA14
JUZGADO CIVIL Y COMERC. COMÚN IV	120	4500	SPLIT	1	TAA14
JUZGADO CIVIL Y COMERC. COMÚN I	139	4500	SPLIT	1	TAA10
JUZGADO CIVIL I COMERC. COMON I	147	4500	SPLIT	1	TAA13
JUZGADO DEL TRABAJO IV	142	5500	SPLIT	2	TAA14
	EGUNDO PIS		SELII		IAAIS
RELATORES DE CORTE	203	3000	SPLIT	1	TAA26
RELATORES DE CORTE	203	4500	SPLIT	1	TAA26
RELATORES DE CORTE	210	5500	SPLIT		TAA26
RELATORES DE CORTE	211	5500	SPLIT	1	TAA26
EXCMA. CÁMARA CIVIL	229/232	3000	SPLIT	2	TAA25
EXCMA, CÁMARA DEL TRABAJO SALA V	240	3000	SPLIT	1	TAA25
EXCMA, CÁMARA DEL TRABAJO SALA V	210	3000	J. L11		17 1742
IV	244	3000	SPLIT	1	TAA25
	•	•			
TOTAL AA DE 3000 frig	15				
TOTAL AA DE 4500 frig	16				
TOTAL AA DE 5500 frig	4				
		1			



EXCMA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

TOTAL EQUIPOS







